



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

F A C PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 23/8

DECRETO U. DE C. Nº 90 427

VISTOS:

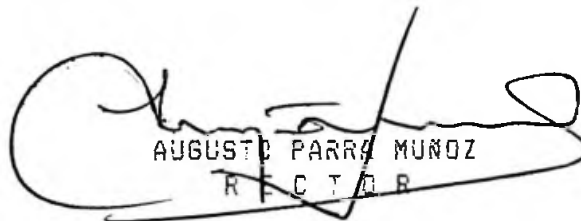
Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales en Nota D. Nº 327; lo dispuesto en el Reglamento del Personal, Segunda Parte, Título VIII; lo informado por el Sr. Vicerrector en Nota 90-738; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

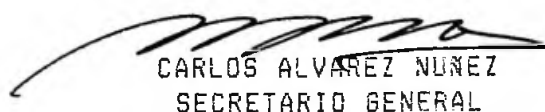
Concédese "PERMISO SABATICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION" al Sr. HUIB TOLLENAR GOEDHART, académico de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales, con goce de remuneraciones, por seis (6) meses, a contar desde el 19 de julio de 1990.


Transcribábase al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Agosto 6 de 1990.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,


CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL


FEF/VPB/GAJ/eos.